ANUNCIO del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Zaragoza, por el que se somete a trámite de audiencia y vista el expediente de amojonamiento parcial del monte de utilidad pública número 303 de los de la provincia de Zaragoza, denominado "Valcardera", propiedad del Ayuntamiento de Tarazona y sito en su término municipal, en su colindancia con la finca "Valcardera-Cañada Madre", propiedad del Ayuntamiento de Ablitas (Navarra).

Recibido en esta Dirección del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Zaragoza el expediente de amojonamiento definitivo del deslinde parcial del monte de utilidad pública número 303 de los de la provincia de Zaragoza, denominado "Valcardera", propiedad del Ayuntamiento de Tarazona y sito en su término municipal, en su colindancia con la finca "Valcardera-Cañada Madre", actual propiedad del Ayuntamiento de Ablitas (Navarra), se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50.4 de la Ley de Montes de Aragón, en su texto refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, y en el artículo 147 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero, se abre vista de dicho expediente en las oficinas de este Servicio Provincial, Sección de Defensa de la Propiedad, en el edificio Pignatelli, paseo de María Agustín, número 36, de Zaragoza, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el último Boletín Oficial en que aparezca ("Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de Aragón", o "Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza"), para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 09:00 horas hasta las 14:00 horas por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de marzo de 2018.— El Director del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Zaragoza, Ángel Daniel García Gil.

csv: BOA20180417028